



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

ID 463839 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA CONTRATACIONES PUBLICAS

En la ciudad de Villa Ygatimi, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, a los un día del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi, el Comité de Evaluaciones conformado por el Sr. Lilson Arévalos Martínez y la Sra. Everlis Caballero González, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2025** para la **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA CONTRATACIONES PUBLICAS**” y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 463839

Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **01/04/2025** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	RUC	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
			OFERTA TECNICA:	PRESENTA
1	4836244-1	JULIO CESAR CACERES MUSSI	OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 79 DEL DECRETO 2264/24.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	OTRA ETAPA
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Inscripción en el Registro de Proveedores	CUMPLE

El oferente ha dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.



Everlis Caballero



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mca. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando constancia que no se encontró irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Formulario N° 104 y 500 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	CUMPLE
Copia simple del Títulos de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio).	CUMPLE
Copia simple de Cursos de Profesionalización en Contrataciones Públicas reconocido por el MEC.	CUMPLE
Copia simple de Constancias o Certificados de Capacitaciones relacionados a la consultoría.	CUMPLE
Metodología del plan de trabajo del profesional propuesto.	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias.	CUMPLE
Copia de contratos con entes públicos o privados que demuestren experiencia en “Asesoramiento en Contrataciones Públicas” en los años 2020-2021-2022-2023-2024.	CUMPLE
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación.	CUMPLE

6. CAPACIDAD FINANCIERA

• Para contribuyentes de IRP -

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos: 2022 y 2023

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Formulario de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	CUMPLE



Everlis Cebalero



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - JULIO CESAR CACERES MUSSI

CONCEPTO	TOTAL AÑO 2022-2023	COEFICIENTE
INGRESOS IRP	354.827.270	1,02
EGRESOS IRP	347.715.107	

Según el análisis realizado por este comité, el oferente JULIO CESAR CACERES MUSSI CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

7. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

FACTORES	PUNTOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO	45
A.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	40
A.3 METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	15
Total	100

	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS- JULIO CESAR CACERES MUSSI
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	El consultor deberá contar con título profesional de Contabilidad y/o Administración de Empresas y/o Abogado y/o Economistas y/o Auditores. (Se otorgará 15 puntos por cada título y deberá presentarse como mínimo 1 título y como máximo 2 títulos profesionales)	30	El consultor presenta un Título de Contabilidad y un Título de Administración de Empresa correctamente, logrando el puntaje de 30 puntos en este factor.
	El consultor que cuente con Cursos de profesionalización o especialización en Compras Públicas, reconocido por el MEC, relacionados a la consultoría. (Se otorgará 10 puntos por cada Curso de Profesionalización en Contrataciones Públicas reconocido por el MEC de 180 a 200 hs y deberá presentarse como máximo 1 curso)	10	El consultor presenta Certificado de Curso de Profesionalización en Compras Públicas con 200 hs. otorgado por el ITS y reconocido por el MEC correctamente, logrando el puntaje de 10 puntos en este factor.
	El consultor que cuente con Constancias o Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas con duración de 100 a 120 horas académicas. (Se otorgará 05 puntos por cada Constancias o Certificados de Capacitaciones y deberá presentarse como máximo 1)	05	El consultor presenta Certificado de Curso Modulo Básico en Compras Públicas, logrando el puntaje de 05 puntos en este factor.
A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO		
	Experiencia en ASESORAMIENTO EN CONTRATACIONES PUBLICAS para en instituciones públicas y/o privadas en los años 2020-2021-2022-2023-2024. Se otorgará 05 puntos por cada documento que acredite experiencia. Se considerará como máximo 8 copias de contratos.	40	El consultor presenta como experiencia 8 (ocho) Contratos que cumplen con la experiencia específica requerido acorde a la Matriz de Evaluación, puntualizándose 40 puntos en este factor.
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		
	Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	15	El plan de trabajo presentado por el consultor cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 15 puntos en este factor.
	TOTAL	100	



Everlis Caballero



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mca. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



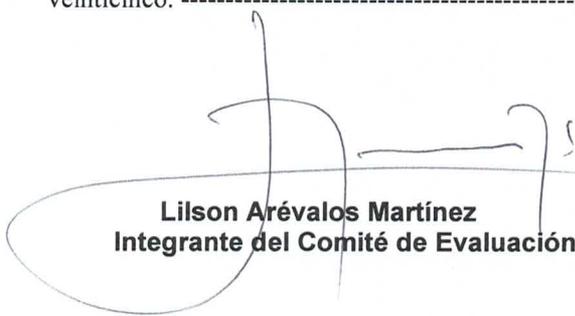
8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica, financiera y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

- 1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,
- 2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la firma **CM CONSULTORA** con RUC 4836244-1, del LIC. JULIO CESAR CACERES MUSSI con C.I. N° 4.836.244 por lograr el puntaje mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa Ygatimi, a los un día del mes de abril del año dos mil veinticinco. -----


Lilson Arévalos Martínez
Integrante del Comité de Evaluación




Everlis Caballero González
Integrante del Comité de Evaluación